

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESCRITURA DE GUIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE LAGOMETRAJES DE FICCIÓN, ANIMACIÓN Y DOCUMENTAL.

I. MÉCANICA:

La inscripción de los proyectos en la Convocatoria 2025, se llevará a cabo a través de la plataforma **Registro Digital** a la cual se podrá acceder por internet en las siguientes ligas:

<https://convocatorias.imcine.gob.mx/estimulo/guion/>

Se recomienda trabajar en la inscripción y carga de documentos desde un equipo de cómputo y no a través de celulares inteligentes.

1ª. ETAPA.- "REGISTRO".

A partir del **03 de marzo y hasta el 03 de abril de 2025 a las 15:00 hrs. hora del Centro**, los interesados deberán acceder al **Registro Digital** para leer y aceptar, en el apartado *Acceso al sistema*, los términos y condiciones, y poder registrarse para obtener un "**USUARIO**" y "**CONTRASEÑA**". El sistema enviará automáticamente un correo electrónico confirmando el registro, así como un vínculo para confirmar los datos y comenzar con la siguiente parte del llenado.

Es muy importante que anoten su "USUARIO" y "CONTRASEÑA" para evitar contratiempos en su registro. Utilizar altas y bajas en el título del proyecto y el nombre del o los autor(es). Proporcionar el nombre completo del o los autores, sin utilizar seudónimo, así como en el caso de Desarrollo de Proyectos del responsable, tal como aparece en su identificación oficial o acta constitutiva. El título del proyecto que ingresen en el Registro Digital deberá de corresponder con el título del certificado de INDAUTOR que se presente. Al llenar los campos del Registro Digital, evitar entrecomillar el título del proyecto.

Una vez completados los datos solicitados, el usuario podrá iniciar con la carga de los documentos del proyecto, los cuales deberán estar en archivos .PDF con un peso máximo de 10 MB por archivo, e identificados correctamente conforme al requisito solicitado.

Advertencia: NINGUNO de los nombres de los archivos PDF que se carguen en las pestañas de "Documentos de proyecto" y "Documentos personales", deberán de contener caracteres especiales o acentos.

Todos los documentos que integran la carpeta electrónica deberán venir redactados en idioma español, cualquier documento redactado en idioma distinto deberá exhibir su traducción fiel.

Los usuarios podrán acceder al **Registro Digital**, entre el periodo establecido, las veces que consideren necesario. Una vez que concluyan con el registro y/o el sistema se cierre, no podrán cargarse ni modificarse documentos.

Cuando el registro con los datos solicitados se haya completado y el usuario haya cargado todos los documentos, se activará un botón para que valide la información y documentación

proporcionada. Una vez validada la información el sistema abrirá una pantalla para que envíe el registro o tenga oportunidad de editar. Una vez enviado, automáticamente recibirá en el correo electrónico proporcionado, el acuse de inscripción.

Al recibir el acuse de confirmación, el interesado ya no tendrá acceso a la información de su cuenta por lo que no podrá realizar cambios en los datos ni en los documentos cargados.

De preferencia no usar correos electrónicos con dominios personalizados y revisar constantemente el correo registrado, tanto en la bandeja de entrada como en spam.

Si en el transcurso del día el postulante no obtiene su acuse, deberá notificarlo. Una vez cerrado el sistema no se generarán acuses.

2ª. ETAPA.- "REVISIÓN".

Una vez que la Dirección de Apoyo a la Producción de IMCINE, concluya con la revisión de todos los proyectos inscritos, notificará a los interesados, vía correo electrónico, la inscripción del proyecto o, en su caso, las inconsistencias, omisiones o errores detectados, otorgando 5 días hábiles a partir de la notificación para la corrección de los mismos, debiendo concluir nuevamente el registro hasta la obtención del acuse. Si en este plazo el interesado no corrige o completa la información requerida, el proyecto no podrá ser inscrito en la convocatoria. Los proyectos que no cumplan con los requisitos se eliminarán del proceso de selección.

No se extenderá el plazo para cambios de documentación ni correcciones en los datos en los proyectos que no hayan concluido su registro y no cuenten con el acuse correspondiente.

ATENCIÓN: El IMCINE y la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica no se responsabilizan por las inscripciones que no se completaron por falta de energía eléctrica, problemas en el servidor, en la transmisión de datos, en la línea telefónica o con los proveedores de acceso a los usuarios.

El acto de inscribirse presupone el acuerdo pleno con los términos de esta Convocatoria.